

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 4-2019-00368 (3)

Como quiera en dentro del término señalado en auto del 23 de febrero de 2023 la parte apelante no sustentó el recurso de apelación, en la forma señalada en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 numeral 3 del artículo 322 del CGP el Juzgado RESUELVE:

1.-DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación propuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 15 de marzo de 2021 por el Juzgado 4º Civil Municipal de Bogotá.

2.-DEVOLVER las diligencias al Juzgado 4º Civil Municipal de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 28 de marzo de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598a352ad35ef9eb0e399ebd96e4fbaa38aa7fbfe77140a05483608f82c27d29**

Documento generado en 27/03/2023 07:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>